

Municipalidad Distrital de Santa Catalina Amazonas - Luya



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

05 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

GOMEZ VELA, LEONCIO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

| | |
|-----------------------|--|
| Presidente : | GOMEZ VELA, LEONCIO PRESIDENTE |
| Responsable Técnico : | GOMEZ VELA, LEONCIO RESPONSABLE TECNICO |
| Miembro 1 : | YALTA MEZA, GLYNIS ASUNTA MIEMBRO |
| Miembro 2 : | YALTA MEZA, GLYNIS ASUNTA MIEMBRO |
| Miembro 3 : | GOMEZ VELA, LEONCIO MIEMBRO |
| Miembro 4 : | MENDOZA CRUZ, GERARDO MIEMBRO |
| Miembro 5 : | GOMEZ VELA, LEONCIO MIEMBRO |

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Santa Catalina alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 148,9%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 198 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 622 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 425 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Santa Catalina Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Santa Catalina se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Santa Catalina, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 506 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 011 miles) fue de 148,9% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

| Municipalidad Distrital de Santa Catalina | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|--|------------|--------------|-------------|--------------|
| Componentes RF SDT | | | | |
| 1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles) | 49 | 1 482 | 118 | 1 506 |
| 2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles) | 714 | 685 | 791 | 1 011 |
| 3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%) | 6,9 | 216,4 | 14,9 | 148,9 |
| Límite RF SDT | 100 | 100 | 100 | 100 |

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 198 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 622 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 425 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

| Municipalidad Distrital de Santa Catalina | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---|------------|------------|------------|------------|
| Componentes RF ACC | | | | |
| 1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles) | 683 | 736 | 1 003 | 1 622 |
| 2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles) | 408 | 529 | 717 | 1 425 |
| IC - GCNF (Miles de soles) | 275 | 207 | 286 | 198 |
| Límite RF ACC | 0 | 0 | 0 | 0 |

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 4 805 miles, registrando una reducción de S/348 miles (6,8%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 6 miles, monto superior en -46,2% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 1 617 miles, monto superior en 62,9% en relación al año 2020, que fue de S/ 993 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 4 911 miles, lo que representa una reducción de S/ 144 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 110,7% respecto al año 2020, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (164,8%) nullnull El gasto de personal nombrado se reduce en 0,5 % mientras que en personal CAS disminuye en 100,0 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 3 486 miles, monto inferior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 4 338 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un déficit fiscal de S/ 106 miles, a diferencia del año 2020 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 97 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

| | Años (Miles de soles) | | | | Var. Absoluta | Var. % |
|---|--------------------------|--------|-------|-------|------------------|-----------|
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2021-2020 | 2021/2020 |
| A. Ingresos | 3 719 | 10 572 | 5 152 | 4 805 | -348 | -6,8 |
| A1. Ingresos de Recaudación Propia | 6 | 3 | 11 | 6 | -5 | -46,2 |
| A1.1. Impuesto Predial | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| A1.2. Tasas | 1 | 1 | 0 | 4 | 4 | 1 131,5 |
| A1.3. Prestación de Servicios, Multas | 3 | 2 | 10 | 1 | -9 | -90,7 |
| A1.4. Otros ingresos propios | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 32,4 |
| A2. Transferencias Corrientes | 677 | 732 | 993 | 1 617 | 624 | 62,9 |
| A2.1. FONCOMUN | 590 | 570 | 532 | 725 | 193 | 36,3 |
| A2.2. Canon 1/ | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | -100,0 |
| A2.3. Recursos Ordinarios | 29 | 138 | 349 | 193 | -156 | -44,8 |
| A2.4. Otras transferencias corrientes | 58 | 24 | 112 | 699 | 587 | 526,2 |
| A3. Transferencias de Capital | 3 036 | 9 836 | 4 149 | 3 182 | -967 | -23,3 |
| A3.1. Recursos Ordinarios | 1 708 | 9 790 | 3 955 | 1 805 | -2 151 | -54,4 |
| A3.2. Otros | 1 328 | 47 | 194 | 1 378 | 1 183 | 609,7 |
| B. Gastos No Financieros | 2 688 | 11 640 | 5 055 | 4 911 | -144 | -2,9 |
| B1. Gasto en personal | 255 | 302 | 399 | 841 | 442 | 110,7 |
| B1.1. Personal Nombrado | 50 | 46 | 76 | 76 | 0 | -0,5 |
| B1.2. CAS | 0 | 0 | 34 | 0 | -34 | -100,0 |
| B1.3. Servicios Profesionales 2/ | 205 | 256 | 289 | 765 | 476 | 164,8 |
| B1.4. Pensiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| B2. Otros Gastos Corrientes | 153 | 227 | 318 | 583 | 265 | 83,4 |
| B2.1. Mantenimiento | 6 | 12 | 33 | 20 | -12 | -37,9 |
| B2.2. Cargas Sociales | 4 | 4 | 6 | 6 | 0 | 6,7 |
| B2.3. Otros | 143 | 210 | 280 | 557 | 277 | 99,1 |
| B3. Gasto en Capital | 2 280 | 11 111 | 4 338 | 3 486 | -852 | -19,6 |
| B3.1. Inversión | 2 280 | 11 111 | 4 338 | 3 486 | -852 | -19,6 |
| B3.2. Otros Gastos de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| C. Resultado Primario (A-B) | 1 031 | -1 068 | 97 | -106 | -204 | -209,0 |
| D. Interes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| E. Resultado Económico (C-D) | 1 031 | -1 068 | 97 | -106 | -204 | -209,0 |

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 506 miles, lo que representa un incremento de 1 179,3 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 1 490 miles, se incrementó en 1 366,4% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 1 366,4%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 2 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 14 miles registrando un incremento de 0,4% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 98,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,1% y la Deuda Real 0,9%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

| DESCRIPCIÓN | Años (Miles de soles) | | | | Var. Absolut 2021/ 2020 | Var. % 2021/ 2020 | % del total 2021 |
|--------------------------------------|--------------------------|--------------|------------|--------------|----------------------------------|----------------------------|------------------------|
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | | | |
| I. Saldo de Pasivos (A+B-C) | 49 | 1 468 | 102 | 1 490 | 1 388 | 1 366,4 | 98,9 |
| A. Pasivo Corriente | 49 | 1 468 | 102 | 1 490 | 1 388 | 1 366,4 | 98,9 |
| Sobregiros Bancarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Operaciones de Crédito | 40 | 40 | 40 | 40 | 0 | 0,0 | 2,7 |
| Parte Cte. Deudas a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Otras Cuentas del Pasivo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Obligaciones Previsionales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Cuentas por Pagar A Proveedores | 8 | 1 428 | 61 | 1 446 | 1 386 | 2 289,6 | 96,0 |
| Impuestos, Contribuciones y Otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Remuneraciones y Beneficios Sociales | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 482,0 | 0,1 |
| B. Pasivo No Corriente | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Deudas a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Ingresos Diferidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Otras Cuentas del Pasivo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Cuentas por Pagar a Proveedores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Beneficios Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Obligaciones Previsionales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| C. SS.JJ./Laborales, Salud y | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| II. Deuda Exigible | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 9,6 | 0,1 |
| ESSALUD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7,1 | 0,0 |
| ONP | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7,7 | 0,0 |
| SUNAT | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| FONAVI | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| OTROS | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 9,6 | 0,1 |
| III. Deuda Real | 1 | 13 | 14 | 14 | 0 | 0,4 | 0,9 |
| AFP HORIZONTE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| AFP INTEGRAL | 1 | 1 | 1 | 0 | -1 | -100,0 | 0,0 |
| AFP PROFUTURO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| AFP PRIMA | 0 | 13 | 13 | 14 | 1 | 5,5 | 0,9 |
| AFP HABITAT | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Saldo de Deuda Total | 49 | 1 482 | 118 | 1 506 | 1 388 | 1 179,3 | 100,0 |

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento al régimen SIDEA, sin embargo se encuentra acogida a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 13 miles en el año 2016 y S/ 14 miles en el 2021.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

La Municipalidad Distrital de Santa Catalina es pequeña en su estructura orgánica, contamos con baja recaudación de Ingresos Propios ya que solo se cobran por constancias y certificados emitidos por registro civil, esto debido a que es un distrito pequeño, con un aproximado de 1888 habitantes.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Los gastos corrientes generados se debe por la contratación de personal externo para asesoramientos, consultorías y otros, ya que no se cuenta con suficiente presupuesto para contratar personal de planta en la entidad, asimismo para pagos de apoyos, para estudios y elaboración de proyectos por administración directa, y otros gastos necesarios para la administración pública.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La municipalidad tiene que gestionar con escasos recursos que nos entrega el Estado, no se cuenta con transferencia de Canon, los Ingresos Propios son mínimos y el FONCOMUN tiene que dividirse para gastos corrientes y gastos de capital, esto genera que no haya una buena gestión de pasivos, es por el cual hay dificultades con el presupuesto, siendo limitado para una mejor administración en beneficio de nuestra población.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Santa Catalina tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Santa Catalina en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

| Indicador | Valores Históricos (%) | | | | Compromiso Fiscal (%) | | | |
|---|------------------------|-------|------|-------|-----------------------|-------|-------|-------|
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total | 6,9 | 216,4 | 14,9 | 148,9 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

| Indicador | Valores Históricos (Miles de soles) | | | | Compromiso Fiscal (Miles de soles) | | | |
|---|-------------------------------------|-----------|-----------|-----------|------------------------------------|------|------|------|
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente | 275 032,0 | 207 166,3 | 285 940,3 | 197 807,5 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Santa Catalina ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

| Compromiso Fiscal | Acciones de Saneamiento | Unidad Orgánica Responsable | Medio de Verificación | Fecha de Cumplimiento |
|---|---|-----------------------------|--------------------------|-----------------------|
| CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total | La Municipalidad se compromete a elaborar un Reglamento Interno o Directiva, para que las arreas involucradas remitan su información al cierre del ejercicio oportunamente, y no dejar devengados para el próximo año fiscal. | ALCALDIA Y PRESUPUESTO | RESOLUCION DE APROBACION | 31/10/2022 |
| | La Municipalidad se compromete a revisar las deudas que se tenga con la AFP, con el fin cancelar los montos pendientes de pago. | PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD | REPORTES | 31/12/2022 |
| | La Municipalidad se compromete a remitir el reporte de los giros realizados por el monto total de S/ 1'425,818.32 de la obra de saneamiento, el cual se efectuó los pagos a inicio del año 2022. | PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD | REPORTES | 15/09/2022 |

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.